

C. Solicitante Presente. –

Por medio de la presente y en respuesta a la solicitud de información con Folio No. **100181900001324** realizada a través de la plataforma nacional de transparencia, y en atención a lo establecido en el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; y demás relativos a la Ley en la materia, en donde se solicita:

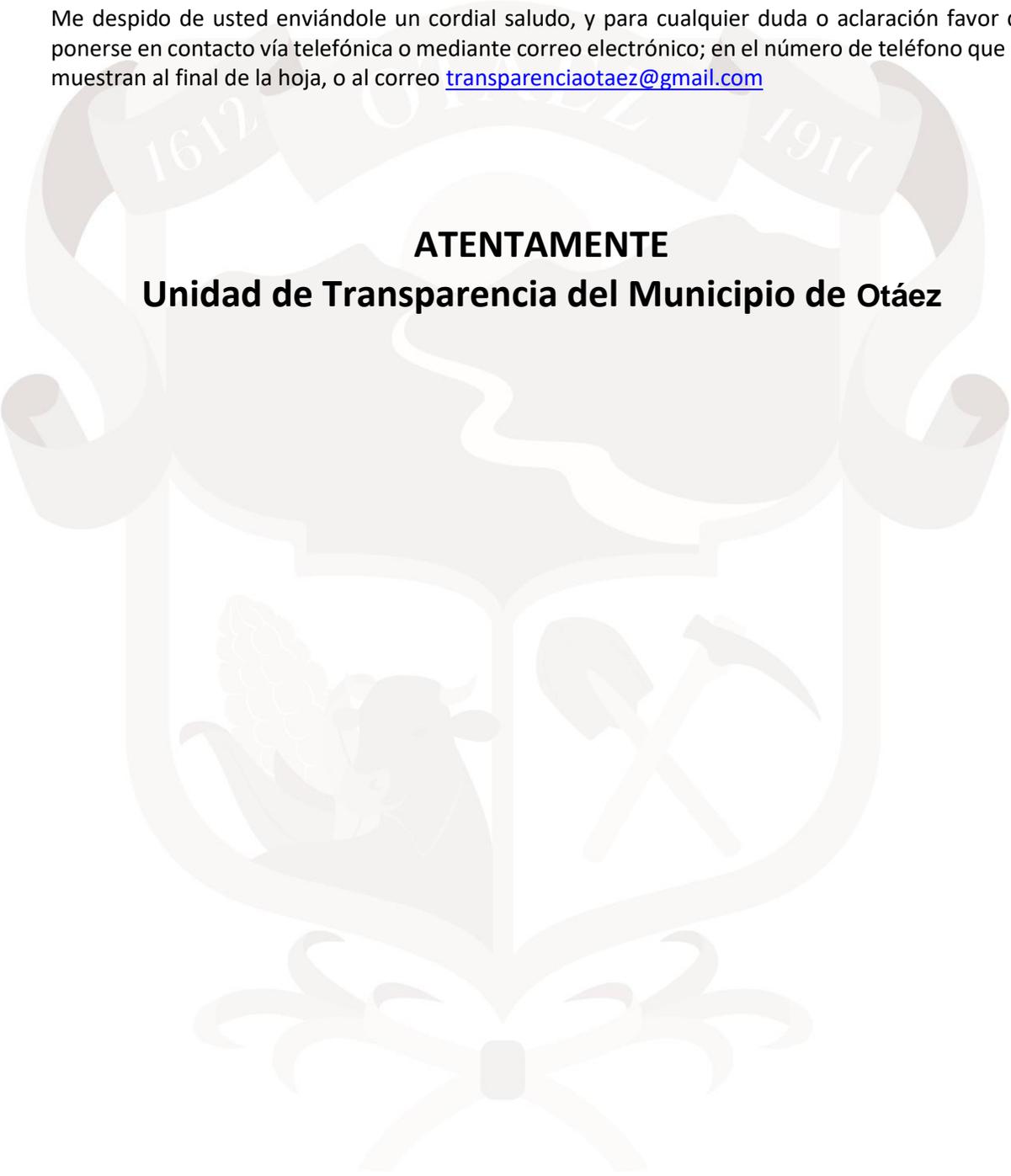
- “1. ¿Cuál es el monto total del sueldo mensual bruto que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, antes de cualquier tipo de descuento o deducción? Por favor, especifique si este monto incluye alguna remuneración adicional fija.*
- 2. ¿Cuál es el monto del sueldo mensual neto y líquido que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, es decir, el monto que efectivamente se les deposita en sus cuentas después de aplicar todas las deducciones y retenciones fiscales, así como otros descuentos obligatorios? Detalle cada tipo de deducción realizada.*
- 3. ¿Cuál es el monto total mensual, sumando todas las remuneraciones y beneficios adicionales que reciben los regidores del H. Ayuntamiento? Por favor, incluya y desglose los siguientes conceptos:*
 - 3.1 Prestaciones laborales (por ejemplo, aguinaldo, prima vacacional, etc.).*
 - 3.2 Bonos o incentivos (por ejemplo, bonos por desempeño, asistencia, etc.).*
 - 3.3 Apoyo económico para gasolina, transporte o traslado.*
 - 3.4 Cualquier otro concepto adicional (por ejemplo, gestiones específicas, dietas, etc.).*
 - 3.5 Especifique si hay algún tipo de pago extraordinario que se realiza periódicamente o en circunstancias específicas.*
- 4. ¿Cuál es la justificación oficial del H. Ayuntamiento para el monto del sueldo base y los beneficios adicionales que reciben los regidores? Específicamente, ¿Cómo se relacionan estos pagos con las responsabilidades y funciones que desempeñan los regidores en el marco de sus actividades y deberes públicos? Proporcione una explicación detallada que incluya los criterios o estándares utilizados para determinar estas compensaciones.” sic.*

Al respecto, le proporciono la siguiente información respecto a los puntos enlistados:

1. \$15,920.40
2. \$13,942.00
3. El monto mensual bruto y neto es el mismo al indicado en los puntos 1 y 2, únicamente en el mes de diciembre se pagan 20 días de aguinaldo, de acuerdo al sueldo base mensual de cada trabajador. No se pagan los demás conceptos mencionados.
4. El sueldo base se eroga con base en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Presupuesto de Egresos del Municipio y el tabulador de sueldos y salarios del ejercicio correspondiente, no se cuenta con beneficios salariales adicionales para los regidores.

Se emite la respuesta anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 118, 120, 125 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Me despido de usted enviándole un cordial saludo, y para cualquier duda o aclaración favor de ponerse en contacto vía telefónica o mediante correo electrónico; en el número de teléfono que se muestran al final de la hoja, o al correo transparenciaotaez@gmail.com



ATENTAMENTE
Unidad de Transparencia del Municipio de Otáez